

El presupuesto que ha de adjuntar al proyecto estará descompuesto en dos presupuestos parciales: uno que comprenderá el importe de las obras propiamente dichas, y otro que comprenderá el mobiliario e instalaciones.

5.—Se estima conveniente, a título informativo, se relacionen las obras ejecutadas por el concursante en las instalaciones de tipo similar.

6.—El presupuesto de las obras a realizar, totalmente terminadas e incluidos toda clase de honorarios por el proyecto, no sobrepasará la cantidad de 900.000 pesetas.

7.—Presentarán los licitadores un sobre conteniendo el proyecto con toda la documentación a que se refiere el número cuatro de estas Bases y Condiciones, la proposición debidamente reintegrada, en que se fije el tipo por el que se comprometen a ejecutar las obras, acompañando una declaración en que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

8.—Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad de dieciocho mil pesetas.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad a que ascienda su proposición, incluido coste total del proyecto.

9.—La fianza provisional o definitiva podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

10.—La apertura de los pliegos que contengan los proyectos y proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los cuarenta contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11.—Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión Municipal informativa de Urbanismo, que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formulará propuesta de aprobación del proyecto y adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura de pliegos.

12.—La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

13.—Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que el concurso haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos para decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del excentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.»

14.—El adjudicatario ha de satisfacer el importe de los anuncios y todos los gastos que origine el concurso, incluso el reintegro del expediente y abono de toda clase de contribuciones que recaigan como consecuencia del otorgamiento del oportuno contrato y su ejecución.

15.—El hecho de presentar una proposición constituye al proponente en la obligación de formalizar y cumplir el contrato, si le fuera adjudicado el concurso, pasando a ser de propiedad del Ayuntamiento el proyecto presentado.

16.—Los poderes, en su caso, necesarios para acudir a este concurso, serán bastanteados por el señor Secretario de esta Corporación.

17.—El importe de lo ejecutado por obras realizadas será satisfecho al contratista, hasta la cantidad de 800.000 pesetas, con cargo a la partida 21 del Presupuesto Extraordinario A) de 1961 (consignada para «obras en el Palacio Municipal»), y el importe del mobiliario e instalaciones, hasta la cantidad de 180.000 pesetas, con cargo a la partida 2 del Presupuesto Extraordinario C) de 1960 (consignada para «Mobiliario e instalaciones de Dependencias representativas»), abonándose los restos, en el caso de ser la adjudicación superior en cuantía a alguna o de ambas de las mencionadas consignaciones, con cargo a Presupuesto próximo.

18.—Los antecedentes de este concurso quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento.

19.—Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado de seis pesetas, y sello municipal de tres pesetas, con arreglo al modelo de proposición que se transcribe.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de las Bases y pliegos de condiciones administrativas a que ha de sujetarse el concurso de proyectos para decoración, acondicionamiento e instalación del Salón del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra del citado proyecto, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, condiciones económicas y demás documentos que se acompañan a esta proposición, y las dichas condiciones administrativas por el precio (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para entrar a concurso, anunciado por el Ayuntamiento de esta capital, de proyecto para decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 196...

(Firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1962.—El Alcalde.—120.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad.

Tipo de licitación: 797.405,55 pesetas, con giro a la baja.

Duración del contrato y época en que se deberán verificar los pagos: Seis meses, desde el día siguiente a la constitución de la garantía definitiva. El pago será abonado por mensualidades, previa certificación de obra, que irá acompañada de las mediciones valoradas.

Dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos, etc.: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia (Negociado 3.º), de las nueve a las catorce treinta horas en días laborables hasta las trece horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Garantía provisional: 15.948,11 pesetas.

Garantía definitiva: 31.896,22 pesetas.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: De las diez a las trece horas en días hábiles desde el día siguiente al en que se publique la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en el Negociado tercero de la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos: En las Casas Consistoriales de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, cuyas obras fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de de de, por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera

sujeción a los planos. Memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—86.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre último, acordó la celebración de subasta para adjudicar la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.

El tipo de licitación en baja es de 2.760.372,62 pesetas (dos millones setecientas sesenta mil trescientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos).

El plazo de construcción de las obras será de nueve meses, a contar de la adjudicación definitiva de aquéllas, en que deberán quedar totalmente terminadas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, Oficialía Mayor o Registro General, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece. Durante este mismo plazo, y en las horas señaladas, estará de manifiesto en la precitada Sección de Propiedades el correspondiente expediente con los pliegos de condiciones, Memoria, planos, etc.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir un depósito provisional de 55.207,45 pesetas (cincuenta y cinco mil doscientas siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos), en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, viniendo obligado el adjudicatario a consignar dentro de los diez días siguientes a la notificación fianza definitiva, cuyo importe vendrá determinado por el artículo número 32 de la mencionada Reglamentación.

La dotación correspondiente para el pago de esta obra se halla prevista en el artículo segundo del capítulo sexto del presupuesto ordinario de esta Corporación para 1962.

Si la proposición se hiciera por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El contrato no requiere autorización superior.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del precitado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una manzana de nichos a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente.—156.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós.

Este Patronato ha acordado contratar por subasta las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de subasta la ejecución de las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de tres millones trescientas setenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (3.374.176,35 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos (55.612,64 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Consejal-Presidente de este Patronato, con asistencia de un Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en letra y número) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona de de 1962.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 29 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—98.